

Table with subscription rates: Península 1,50, Ultramar 3,75, Extranjero 5,00

Dirección telegráfica

"Heraldo Guardia"

El Heraldo de la Guardia Civil

PERIÓDICO ILUSTRADO

Año VI.-Núm. 233.-2.ª Epoca

Domingo 10 de Abril de 1898

REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Tudescos, 33, pral.

Horas de despacho, de una a tres de la tarde.

Toda la correspondencia al Director.

Apartado de Correos, núm. 147.

SALGAMOS DE DUDAS

El proyecto que tanto afecta a los subalternos va a constituir una eterna pesadilla para ellos.

A la Junta Consultiva fué, y allí parece ha encallado para siempre.

Desde que se nos dijo que estaba para verse en uno de los primeros plenos, han transcurrido algunas semanas y aún estamos sin saber las que nos restan.

El asunto es de suyo bien sencillo para que pueda prestarse á perplejidades por parte de los que han de informar, ni á discusiones especiosas entre los que han de resolver.

Favorable ó adverso el dictámen de la Junta Consultiva, es esperado con una gran impaciencia por parte de los que cifran en él su porvenir, y nosotros recurrimos á los señores de aquél Centro, para que abrevien un trámite tan lentamente llevado.

Ya hemos expuesto que los vientos que reinan por aquellos esferas no son ciertamente de frondo, y que no nos sorprende se ponga á detalles mínimos la esencialidad de un proyecto lógico y justo; como también saben nuestros habituales lectores que el mal consiste en la carencia de representación de la Guardia Civil donde todas las armas del Ejército están representadas.

Pero en fin, el dano está ya hecho por esta vez y ojalá sirva de lección para lo sucesivo.

Lo que ahora pretendemos, es salir ya de dudas y que sepa la Guardia Civil á que atenerse respecto á éste su pleito.

Si el informe es favorable, revivirá la decaída esperanza, ya que se dice que el Ministerio no ha de encontrar obstáculos; si es adverso, podrán emprenderse nuevos rumbos conducentes al mismo fin, bien subsanando los defectos que la Junta señale, bien trazándose distinto camino del que el asunto ha seguido.

No creo que pidamos gollerías; no acudimos á los poderes públicos en estos momentos en que la situación gravísima porque la Patria atraviesa absorbe todas sus facultades; queremos solamente que cesen las ambigüedades y las sombras para los que no saben si en Julio se pondrán la tercer estrella ó si aún los quedan años de Tenientes, para los que no saben si en breve se retirarán ó alcanzarán el anhelado empleo prolongando su vida militar.

Aún confiamos en que prevalecerá el criterio de la justicia y que el dictámen que salga de la Junta Consultiva hará honor á sus autores, que si reparan en lo favorecido que resulta la escala de Comandantes, también tendrá en cuenta que en ningún cuerpo del Ejército hay subalterno que tenga la mitad de antigüedad que uno de la Guardia Civil.

De todos modos, lo que haya de ser que sea pronto.

Llevamos ya mucho tiempo hablando de esto para que se sostenga la tensión en los espíritus animosos un día, desesperanzados hoy por el silencio y la indiferencia en que parece ha caído lo que á estas fechas se juzgó estaría ya realizado.

NOTICIAS Y COMENTARIOS

A su destino

Procedente de Palma, y con destino á Santander, ha llegado á Barcelona el Capitán del benemérito Instituto D. Jaime Ramón. Nuestra bienvenida.

Tres pájaros de cuenta

Lo son y no de pequeña, tres puntos que vestidos con elegancia y con ribetes de distinción, estuvieron el lunes pasado en Vendrell, resultando ser expendedores de billetes de Banco, falsos.

El Teniente del Cuerpo que presta sus servicios como Jefe de aquella línea consiguió capturarlos en Vallís, ocupándoles un billete falso de 100 pesetas de la emisión de 1893 y varios de 50 de la de 1899.

Reciba nuestros plácemes el diligente Oficial, que ha sabido impedir con este servicio

que esos tres títulos disfrazados ejerzan su honrada industria.

Trabajo útil

Nos permitiremos recomendar á nuestros lectores, el cuadro descriptivo del fusil Mauser español, por el Segundo Teniente de la Comandancia de Lérida, Línea de Borjas, Luis Buigos de Dalmán.

En un mapa en fotolitografía, de 1,35 centímetros de largo por 0,85 centímetros de ancho, que sirve perfectamente para adornar un despacho, ha conseguido el estudioso Sr. Bringas, dar á conocer de un modo preciso el manejo y funcionamiento del Mauser.

El mapa resulta de utilidad verdaderamente práctica, puesto que el Guardia de más corta inteligencia, puede tener en poco tiempo un conocimiento completo de dicha arma, que ha de ser su compañera inseparable. Creemos que el Sr. Bringas ha prestado un último servicio al Cuerpo con su concienzudo trabajo.

Patriótica exposición

Los oficiales del vapor correo Alfonso XIII, han dirigido una patriótica exposición al señor marqués de Comillas, pidiendo, que en caso de guerra con los Estados Unidos, combatir el citado buque, con patente de corso, en las costas americanas.

Espérase la respuesta del opulento naviero.

Barbarismo

La Guardia Civil del puesto de Ruzafa (Valencia), ha detenido á dos sujetos, presuntos autores de un bárbaro delito.

Parece que aquellos hicieron pasar las ruedas de un carro por encima del cuerpo de un tercer sujeto, que se halla en estado gravísimo.

Un anónimo

Refiere un periódico de San Sebastián que hace días recibió el marqués de Camarasa un anónimo en que, con amenaza de muerte, se le ordenaba depositar una cantidad importante en determinado sitio.

Advertida la autoridad, dispuso lo conveniente para sorprender al que acudiese á recoger el pliego, y después de presentarse uno en el lugar marcado, la Guardia Civil, saliendo del punto en que se hallaba de acecho, detuvo al que lo recogió, y que era... un celador municipal.

Hermoso desprendimiento

El señor marqués de Cayo del Rey, ha comunicado al Sr. Sagasta por telégrafo, que remite dos millones de reales y enviará otros dos más para la suscripción nacional.

Villamejor

Ha ocasionado la admiración de todas las clases sociales el hecho del señor marqués de Villamejor dando por un palco 250.000 pesetas para la función patriótica que se celebró en el Real.

De Filipinas

Después de un rapidísimo viaje, ha llegado de Manila á Barcelona el 8, el vapor correo, conduciendo 13 Jefes, 40 Oficiales, 294 individuos del segundo batallón de Infantería de Marina y 32 soldados cumplidos.

Durante la travesía han fallecido el Capitán D. Juan Espinosa Herrero y el soldado Ramón Codina Casals.

La pasajera Bernarda Rueda, víctima de un ataque de histerismo, se arrojó al mar, siendo imposible salvarla.

Las impresiones de los pasajeros acerca del Archipiélago son muy pesimistas.

Dicen que se han sublevado nuevamente las provincias de Zambales, Tarlac y Nueva Ecija, y por vez primera Pangasinán.

Añaden que los indios están envalentonados porque se les trata con excesiva suavidad.

Creem que agentes yankees trabajan mucho en Filipinas.

Petición de indulto

En el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha visto y sentenciado la causa seguida contra los hermanos Valentín y Juan Traba, cazadores de oficio, por muerte dada en el Barraco á un Guardia Civil que intentó desarmarlos y detenerlos.

El segundo fué condenado á veinte años de presidio y el primero á la última pena.

EN PALACIO

MISA DE PERDON

El Viernes á las nueve se celebraron los oficios del día en la capilla del real alcazar. Ofició el Obispo de Sión.

La Reina, la Princesa de Asturias y la Infanta María Teresa ocupaban la tribuna de la derecha, bajo el coro; en la de la izquierda estaban la Infanta Isabel y los duques de Calabria.

Al llegar la ceremonia de la Adoración de la Cruz, se aproximó el Obispo de Sión, acompañado del clero, á la tribuna de los Reyes, conduciendo en una bandeja los expedientes de varios desgraciados condenados á la última pena.

—Perdona V. M. á estos reos?—preguntó el Obispo mostrando los expedientes atados con cinta negra.

—Los perdona para que Dios me perdone—contestó S. M. poniendo su mano sobre ellos. Así ejerció la Reina la más hermosa prerrogativa que las sociedades han concedido á los Monarcas.

Las cintas negras fueron substituidas inmediatamente por otras blancas.

A las diez terminaron los oficios, y momentos después salió por las galerías la procesión del *Lignum Crucis* y del *Clavo*, reliquias que fueron llevadas á la Cámara de la Reina, donde las adora toda la familia real.

Conducían tan preciosas joyas, encerradas en soberbios relicarios, encajados de piedras preciosas, el *Lignum Crucis* el Obispo de Sión, y el Sagrado Clavo el receptor de la capilla D. Gerardo Muñoz de la Cerda.

También procesionalmente, y entre doble hilera de alabarderos, fueron después conducidas nuevamente al templo las venerandas reliquias.

Los indultados en el momento de la Adoración de la Cruz, son los siguientes:

Fuero de Guerra

Antonio Cabo Soto, de veinticuatro años, de Canillas de Aceituno (Málaga), soltero, confinado en el presidio de Ceuta, por lesiones graves que originaron la muerte del confinado Juan Tomás Altet.

Sebastián del Moral Rodríguez, de veinticuatro años, soltero, jornalero, agresión á una pareja de la Guardia Civil en el puesto de Santa Olalla, el 23 de Febrero de 1897.

Juan Traba y Martín, treinta y seis años, de San Bartolomé de los Pinares (Avila), casado, jornalero, por agresión á una pareja

de la Guardia Civil de Barraco y muerte de uno de los Guardias, el 6 de Diciembre del 97.

Mauricio Muñoz Betancourt, treinta y cinco años, de Puerto Principe, soltero, jornalero, por incendio de unas casas en el poblado de San Ramón, el 25 de Marzo del 95.

José de Vera Sampago, treinta y dos años, de Deralasa (Pangasinan), soltero, Guardia Civil, por robo, homicidio y atentado contra un agente de la autoridad en actos del servicio en Filipinas el 7 de Septiembre de 1892.

Marcelino Díaz Delgado, treinta años, de Panita (Filipinas), soltero, Guardia Civil, por homicidio, abandono de servicio y cohecho, en Manila, el 2 de Junio de 1891.

Fuero civil

Cristóbal Rúa López, de veinticinco años, de Casares (Málaga), soltero. Diego García Gómez, de Casares, casado. José García Gómez, de Casares, viudo, los tres jornaleros, por asesinato é incendio en el cortijo de Mora, término de Gaucín, el 24 de Febrero.

Ubaldo Pascual Urien, Gregorio Eulogio Cordero, Mariano Prudencio Sedantes, Mariano Fernández y Dário Luciano; el primero de Des de Alontejo y los restantes de Guardo (Palencia), por asesinato cometido en la persona de Cesarea Santos, el 16 de Diciembre del 96, en Guardo.

Lucas Lladó, Eusebio Pérez, Mateo Obrador y Juan Ballez, naturales, respectivamente, de Palma de Mallorca, excepto el segundo, que lo es de Egea de los Caballeros, por robo y homicidio en la persona de Julián Más, vecino de Campos (Mallorca), en 29 de Diciembre del 96.

Josefa Díez Pasarón, de cuarenta y dos años, de Viduesa, labradora, por paricidio en la persona de Manuel López Fernández, cometido en Ontariz (Lugo), el 11 de Febrero de 1897.

Fuero de Ultramar

Cirilo Duano, Patricio Flores y Mariano Idós, por robo y homicidio, incendio y lesiones en Sinocat (Manila), el 22 de Julio del 90.

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS

NO HAY QUE CEJAR

A la penosa incertidumbre de algunos días, ha sucedido la más triste y desconsoladora realidad.

La liquidación del Montepío es ya un hecho que ha venido á cubrir de negros nubarrones el antes despejado horizonte de nuestro porvenir; pronto veremos seguir á su desaparición de nuestro Instituto, la reaparición funesta del aterrador fantasma que agitando continuamente en derredor de nuestras familias, las marcará en no lejano día con la indeleble señal del abandono y la miseria.

La fuerza del número ha conducido al pantón del olvido recuerdos de la benéfica, bienhechora y por siempre alabada obra del Montepío de la Guardia Civil, emblema de la fuerza que ha sus miembros uno; hija de la caridad y del amor; faro de nuestra esperanza y báculo firme de nuestra vejez.

El incesante clamoreo que ha diario y por doquier se manifiesta, pone de relieve cuán triste y acerbó dolor siente el corazón del Guardia al ver marchitarse en los primeros albores de la vida, y cuando apenas comenzaba á irradiar entre nosotros los benéficos rayos de su ardiente y nobilísima caridad al sol de nuestra esperanza!

Oprimese el corazón y el alma se apena al considerar que el mayor número de nuestros queridos compañeros, cual hijos prodigos, deslumbrados ó erróneamente prevenidos (por sus Comandantes de puesto, piedra fundamental de nuestra Institución) y con notoria é ilógica irreflexión, han preferido en el uso de su legítima libertad el mas torcido de sus derechos; en la elección de medios salvadores el que más rápidamente nos podía abocar á la crisis tremenda que pretendíamos conjurar.

El amor social y el interés, preciosísimas palancas de aplicación, bastante cada una por sí sola para sostener y aun elevar más la dignísima obra del Excmo. Sr. Presidente D. Romualdo Palacios y González; han sido lastimosamente olvidado el primero, y mal entendido y atendido el segundo.

Y por más que luminosos destellos de cariño hacia nuestro Cuerpo y de una abnegación sin límites traslucianse en las otras dos soluciones propuestas, esto es, en la prolongación del periodo de 21 mes ó 60, debieron no ser meditados por los más, cuando los menos fulmos vencidos.

Sin embargo, lo que no se comprende tan fácilmente, es cómo el interés lugarteniente del amor social ha desertado también en la ocasión presente de nuestras filas. Porque ¿cómo optar por la liquidación quien considere cuán difícilísimo es dentro de la legalidad, con un capital de 500 pesetas, una renta anual y sin riesgo de 365 ó 240?

¿Ni quién de nosotros será tan iluso, que

sueñe con grandes ni pequeñas empresas al contar con la parte alcuota que correspondiente pueda hecha la liquidación? ¿A quién le quedará una peseta un año, después de recibida?

Más miremos al reverso de la cuestión y á guisa de mero observador que de paso se la encuentra, contemplamos un momento el tristísimo y desgarrador cuadro que necesariamente contemplará un día el laborioso Guardia que, en aras del bien de sus semejantes, sacrificó sus mejores días, defendió sus vidas y haciendas, fué el amparo de las Leyes y la pesadilla de los criminales.

Llevará consigo una licencia brillante, el recuerdo de mil ofertas de obligado agradecimiento y una familia acostumbrada a honrar con su porte, sus costumbres y su conducta la intachable Institución que la cobija. ¿Y qué le espera á la puerta del Cuartel? Soledad, ingratitude, escarnio, abandono y miseria. ¿Con qué cuenta para defenderse y ampararse en las luchas de su nueva existencia? Con el amargo desengaño, con la necesidad de su familia, con el aniquilamiento de sus fuerzas, con el hambre de sus hijos y con su propia desesperación.

Cubramos un velo á tan triste cuadro, ya que las circunstancias y mi buena estrella militar, han querido dejarme fuera de sus lindes y ofrecérmelo á mi vejez un modesto, pero decoroso retiro, en donde con mi querida esposa pueda esperar tranquilo el fin de nuestra peregrinación.

Sin embargo, no por esto me creo menos obligado á oportar mi diminuto grano de arena á la reedificación de la deseada obra de nuestra esperanza.

Ya en el número 224 de este semanario, apunté mi pobre idea, y con gran satisfacción he leído en el mismo número y en otros consecutivos, artículos encaminados al mismo fin.

Es lástima que tanto afán y laboriosidad no sean coronados con feliz éxito, aparte de las correcciones y deficiencias que puedan tener estos proyectos y de alguna que otra reforma indicada; pero no admisible por privar de sagrados derechos á un gran número de individuos, y á la sociedad de una considerable porción de los mismos, como sucedería con la exclusión de los Sargentos por arrastrar ésta la reclusión de los Cabos y la de todos aquellos Guardias que aspiraciones á unos y otros tengan, y aparte también la inexactitud matemáticamente en el cálculo de bajas, indicado por mi compañero Sr. Candel.

La labor emprendida por los individuos del Instituto, es dignísima, es laudable, es meritoria y en ella no debemos cejar hasta haber conseguido formar un proyecto, que sin lesionar legítimos derechos, atienda al bien general y satisfaga las necesidades particulares del Guardia.

EUCENIO GUILLEN SÁNZ

Sargento del Cuerpo

Á DECIDIRSE

Quando se vió que la liquidación del Montepío era un hecho, algunos de mis ilustrados compañeros, propusieron varias soluciones para mejorar la triste situación en que, de disolverse la Sociedad, quedarían indudablemente los retirados é inútiles.

Entre las proposiciones publicadas en este ilustrado y patriótico semanario, la más ventajosa y que, á mi humilde juicio, mejor porvenir ofrece, es la formulada por mi compañero D. José Salcedo Candel, pidiendo la reforma de varios artículos de la Asociación de Socorros Mútuos del Cuerpo; y de mi opinión también fueron la mayor parte de los individuos del Instituto que acogieron con entusiasmo la idea del señor Salcedo, á pesar de lo cual algunos individuos se opusieron á la reforma, fundándose en que dado el poco sueldo de que disfruta un Guardia Civil no podrían pagar la cuota mensual que resultase, por ser superior á la que pagaban por el Montepío.

Si bien este hecho es verdad, también lo es que cuando eran socios al Montepío, y en tal concepto satisfacían la cuota que les correspondía, pertenecían además á la Asociación de Socorros Mútuos, por la cual venían pagando una cantidad mensual casi igual á la que abonaban por el Montepío. Y como ahora, reformando la Asociación, no tienen que pagar más que una cuota mensual, en vez de dos como antes hacían, resulta que dicha cuota es igual ó aún mayor á la que satisfacían por las dos Sociedades juntas.

Por todo lo expuesto se demuestra que, ya que por desgracia se disolvió el tantas veces repetido Montepío del Guardia Civil, todos unánimemente debemos optar por la solución del señor Salcedo, á quien envío un afectuoso saludo y sincera felicitación por su acertada idea, seguros de que el sacrificio que hagamos, sacando de nuestro exiguó haber la cuota mensual que se deba pagar, lo veremos recompensado al término de nuestra vida militar recibiendo las tres mil y pico de pesetas, con las cuales podemos dedicarnos al ejercicio de alguna industria que nos proporcione el pan de cada día.

MARIANO RAJOY DOBARRO

Sargento del Cuerpo

UN APUNTE MAS

Estudiando detenidamente el proyecto que nos proponemos, y observando que algunos de mis compañeros quieren abanzar proponiendo las cuotas de la nueva derrama hasta satisfacer cada socio 25 céntimos por cada uno de los que se retirasen, sin tener en cuenta que dicha cuota además de parecer muy crecida, ni se hace clasificación de edades, ni se razon tampoco por no poder absolutamente abonar los muchísimos individuos que existen en el Cuerpo cargados de familia que harían un tremendo sacrificio si tuvieran que mermar su mezquino haber mensualmente con 7, 8 ó 10 pesetas, como ocurriría si también tuvieran derecho al nuevo retiro los que se quisieran retirar (que serían todos) al cumplir los 25 años de servicio, y los Sargentos á los 20, como propone el Cabo Aquilino Kivas Moreno, pues lo más natural sería que con motivo de la Sociedad del Montepío todos los veteranos se han retirado al Cuerpo, por lo pronto ascenderían á unos 1.200 por lo menos, los que de un tirón se marcharían, y aunque se estipulase un número fijo, y le pongo 25 mensualmente de los que había de entregarse sus importes, tendríamos en lo sucesivo más de 300 individuos esperando á que le llegase el turno, y antes de que se liquidaran la cuarta parte de los que se retirasen hoy día, se retirarían 150 ó mas, y siempre tendríamos 700 ó 800 individuos esperando y sería cuento de nunca acabar.

Al mismo tiempo, ocurriría que aquellos que esperaban á que les tocase el turno de percibir lo que le correspondiera, andarían errantes solicitando un destino y pasando mil penalidades que es lo que se trata de evitar, porque lo que se anhela es que al mes siguiente de retirarse el individuo se le entregue lo que le corresponda, para que con ello se pueda buscar la alimentación de la familia; porque de lo contrario, además de ser demasiado gravoso á los que quedaran, sería un gran perjuicio para los que se retiraban.

Además, dice seguidamente la derrama de defunciones como está, entonces entre una y otra á donde vamos á parar, lo que sucedería con ese proyecto sería, que para aliviar las penalidades de los que se marchaban, lloraríamos los que nos quedábamos nuestras desdichas, contraeríamos grandes deudas y pasaríamos por todas las amarguras y quebrantos por recibir algunos meses una cuarta parte menos en los haberes para donarlos quizás á alguno que se retiró con 100 pesetas mensuales.

Encuentro perfectísimamente bien redactado el artículo del Cabo Sr. Camacho, y se nota que con aprovechamiento á trabajado, pues es á no dudar su estado un trabajo de un buen calculista, pero si bien á mi me parece digno de atención, á la mayor parte de los compañeros de esta compañía con quienes he consultado el asunto, aunque conocen el mérito del proyecto y consideran se ha echo en conciencia y rectitud, les parece la cuota de 30 céntimos bastante crecida, porque por más que su autor propone 8 ó 10 pesetas, como de ningún modo puede asegurarse los que se inutilizarían y falleciesen, puede pasar muchos meses de 10 pesetas, las que absolutamente pueden satisfacer la mayoría de los que tienen mucha familia y carecen de premio de reenganche; y hay que tener presente que mientras exista la duda de no saber fijamente lo que cada uno según su edad tenga que abonar mensualmente, no podremos avenirnos, ni nada se adelantará como no se les señale á los Guardias más jóvenes una cuota módica y fija, que aunque alcancen menos aquellos que se retiren, se debe procurar no sea tan gravoso á los que se quedan, para que sin sacrificarse demasiado, podamos todos ir pasando esta vida de calamidades.

Por lo mismo es preciso fomentar el proyecto que nos proponemos, para ver si podemos llegar á la consumación, obrando con mucha conciencia, con acierto y con perfectísimo conocimiento de causa, calculando siempre como es lógico, conceder ciertas ventajas á los Guardias más jóvenes, y nosotros los más veteranos imponernos por sí algún sacrificio, para que jamás pueda notarse que llevamos ciertas miras particulares, sino buscar en lo que cabe el bien para todos, y aunque algunos salgan perjudicados, porque esto no se puede evitar, que sean los menos posibles.

Aunque mi humilde parecer sea el más torpe y desacertado, me voy á permitir exponer mi competativo por si mis compañeros lo consideran digno de su atención y quiera apoyar con su concurso mi proposición, y para que no haya esa incertidumbre que muchos adolecen, sin saber á ciencia fija lo que abonarian mensualmente, creo lo más prudente que se establecieran las cuotas del siguiente modo:

- Abonar De 20 á 30 años 2 pesetas.
- De 30 á 40 id. 2'50 id.
- De 40 á 45 id. 3 id.
- De 45 á 48 id. 3'50 id.
- De 48 á 51 id. 4 id.

Todo el importe de estas cuotas se distribuiría mensual y proporcionalmente entre todos aquellos individuos que por edad reglamentaria tuviesen que soperarse del servicio, como también inutilizados en función del mismo ó adquirida dicha inutilidad durante su permanencia en el Cuerpo con instrucción de su correspondiente expediente que lo justifique.

Se calcula que alcanzarían cada uno de los que se retirasen de 11 á 12.000 reales, y á medida que vayan entrando en otra edad, abonarian más cada clase, pero terminándose todos los que pasan en el día de 45 años, sería luego el maximo el de 3 pesetas y el mínimo 2; las derramas de las defunciones conviene dejarlas como están, pero tendremos en cuenta que puede ocurrir que después de ser socio al nuevo retiro cualquier individuo 8 ó 10 años, falleciese, y para reintegrarle á su viuda parte de lo que él tenía abonado á sus compañeros, propiamente que al tener dos años de vida la Sociedad de retiro que se desea, se abonaría á cada viuda de las defunciones que ocurrieran en todo tiempo, de 30 á 45 años cinco céntimos más de los diez que hoy se abonan y de 45 años en adelante 10 céntimos también.

Continuando la Sociedad de Socorros Mutuos como está, todos aquellos que se retiren con el importe de las cuotas del nuevo retiro, pueden continuar abonando mensualmente las que les corresponda, y al fallecer éstos tomarían sus viudas lo que le resultase, como ocurre hoy, y si se habían consumido los fondos por efectos de alguna penosa enfermedad, creo no ignoraremos ninguno que les vendría mejor entonces aquella derrama por otro amparo que el de la Providencia, y si por desgracia le quedaban tres ó cuatro hijos, bendeciría mil veces á los que fomentaron la repetida Sociedad.

Tampoco debemos echar en saco roto á los infelices que tienen la desgracia de ser expulsados, con éstos es muy justo ser compasivos permitiéndoles que si pueden continúen satisfaciendo las cuotas que antes abonaban hasta cumplir los 51 años que perciban lo que le corresponda, y en el mismo caso se considerarán á los que por voluntad propia tomen su licencia, siempre que tengan 25 años de servicio ó cuando menos 20 y sigan abonando sus cuotas hasta los 51 años de edad que se le entregará el importe de lo que le corresponda.

También se viene observando que algunos se permiten proponer que debe eliminarse á los Sargentos de que sean socios al nuevo retiro, esto es un mal para nosotros mismos, y no lo considero justo ni lo creen conveniente los compañeros adictos á mi proposición y que á continuación de este mal redactado artículo firman su conformidad; porque si pretendemos excluir á los Sargentos tendremos necesidad de hacer lo propio con los Cabos que mañana serán Sargentos, y lo mismo haremos en ese caso con los Guardias que figuran en los escalafones ó listas elegibles, que éstos ascenderán á Cabo y en su día serán también Sargentos; nada de eso queridos compañeros, se trata del porvenir de las clases de tropa y en ella entramos Guardias, Cabos y Sargentos, y

sobre todo debemos tener muy en cuenta, que un Sargento, que es el Sr. Salcedo, ha sido el primero que nos ha iluminado á emprender la tarea que nos ocupa. para ver si podemos conseguir no andar mendigando de puerta en puerta el día que nos tengamos que retirar de nuestra benemérita Institución.

Todos confiamos en que nuestro digno é ilustre Director general como defensor del Instituto, no echará en olvido nuestras súplicas y emprenderá valiosa compañía en obsequio de la realización del nuevo retiro que proyectamos, que una vez llevado á cabo estamos seguros que no habrá individuo que deje de bendecir á los que decretaron una Sociedad tan benéfica que le aseguraron el porvenir, proporcionándoles por lo tanto el pan para la familia.

ILDEFONSO QUIROS GARCIA
Guardia primero

ADHESIONES Á LA IDEA

Se adhieren á la idea del Sr. Quiros García.

PUESTO DE ALCALÁ DEL VALLE

Sargento D. Manuel Ramirez Casal.
Idem D. Diego de Rojas Ronda.
Guardia segundo D. Angel Méndez Ramos.
Idem D. Miguel Alcalá Vargas.
Idem D. Manuel Amado Sánchez.
Idem D. José González Aguilera.
Idem D. Torcuato Sánchez Sau Martín.
Idem D. Manuel López Martín.

PUESTO DE OLVERA

D. Juan Torres Seo.
D. José Sánchez Mariscal.

La política

De los hechos culminantes ocurridos, merece citarse una larga conferencia que Su Majestad sostuvo con los Ministros, después de haber pasado por la plaza de la Armería la procesión de Viernes Santo.

No asistieron el Sr. Moret, que se halla en cama con fiebre, ni el Ministro de Marina por atenciones urgentes de su departamento, ni el Sr. Sagasta, que desde temprano se encerró en su despacho oficial.

En esta conferencia S. M. se enteró de los acuerdos tomados por los ministros en el Consejo celebrado el día anterior, y cada uno de aquéllos expuso ante la Reina su opinión sobre los sucesos del día, ya que no había noticias nuevas que comunicar á S. M.

En el curso de la conversación, y al establecerse por los Ministros las hipótesis más verosímiles sobre lo que puede ocurrir, Su Majestad se expresó repetidas veces con gran vehemencia, manteniendo el criterio de soluciones varoniles, aunque supeditando su criterio, como Reina constitucional, al del Gobierno que merecía su confianza.

Siempre se ha expresado S. M. en análogos términos desde que se ha planteado de un modo claro la posibilidad de una guerra con los Estados Unidos; por lo tanto, el Gobierno ha sabido desde el primer momento que Su Majestad se anticipaba á desear todo acuerdo de su Gobierno, por grave que fuese, que dejase incólume la honra y la dignidad nacional.

Cerca de una hora duró la permanencia de los ministros en la Real Cámara, y al salir se dirigieron todos, excepto el Sr. Capdepón, á la Presidencia para dar cuenta al Sr. Sagasta de lo que se había hablado en Palacio.

El Gobierno no había recibido ayer indicación alguna de los Embajadores que secundase las gestiones practicadas por las seis naciones de Europa cerca del Presidente de los Estados Unidos, no había recibido nuevas noticias de Woodfor ni telegramas del Vaticano; sólo tenía telegramas de información de Washintón del Sr. Polo de Bernabé, acerca del estado de opinión en la República americana, y muy especialmente de las impresiones que la intervención de las potencias había causado entre los elementos más exaltados de las Cámaras federales.

Estos telegramas y los conocimientos de los despachos particulares, constituían toda la base de orientación que tiene el Gobierno para juzgar de lo que puede pasar.

Un Ministro decía: «Sabemos tanto como ustedes, y no es fácil prever lo que ocurrirá. Los horizontes están muy oscuros y no es posible hacer predicción alguna con garantía de acierto.»

En los círculos, por la noche lo mismo que durante la tarde, se hicieron el viernes muchos comentarios sobre el nuevo aspecto que presentaba la cuestión con los Estados Unidos después de la intervención de las potencias.

Los pareceres estaban muy divididos, y ecos que llegaron de lo que se pensaba y se decía en círculos diplomáticos, daban como cosa averiguada que lo primero que gestionarían las potencias del Gobierno español, sería que acceda á conceder en Cuba un armisticio, durante el cual, Su Santidad en representación de Europa, procurará una solución de paz entre España y los Estados Unidos.

En los centros oficiales no se tiene noticia de que éste sea el propósito de las potencias, porque hasta ahora ningún paso han dado

PUESTO DE EL BOSQUE
Cabo D. Juan Fernández Cabezuolos.
D. Ramón Carballo Vázquez.

PUESTO DE PRADO DEL REY
Cabo Antonio Merino García.
Guardia segundo D. Francisco López Molina.
Idem D. Cosme Marín Franco.

PUESTO DE VILLANUEVA (LOGROÑO)
Cabo D. Juan Martínez Olavarrieta.
Guardia primero D. Celedonio Pérez Herberos.
Idem segundos D. Julián Pérez Pastor.
Idem D. Perfecto Ruiz Alejo.

PUESTO DE CERCEDO (PONTEVEDRA)
Cabo D. Froilán Oquendo Lecie.
Guardia segundo D. Camilo Blanco Belay.
Idem D. Ramón González Noguero.
Idem D. Apolinar Garrido Incógnito.

PUESTO DE PALMA DEL RIO (CÓRDOBA)
Guardia segundo D. José Uceda Robles.
Idem D. Antonio Castro Osuna.
Idem D. Antonio Gutiérrez González.
Idem D. Rafael Prieto Gómez.
Idem D. Juan Benítez Logroño.

PUESTO DE MONDA (MALAGA)
Cabo D. Manuel Reina Pino.
Guardia primero D. José Gallego García.
Idem segundo D. Cayetano Albarracín Postigo.
Idem D. José Rubio Caparrós.
Idem D. Miguel Mesa Pacheco.

para explorar la voluntad del Gobierno de España.

Se cree inverosímil que vengan esas gestiones, y hasta que tal vez acierten los que suponen que se nos hagan aquellas indicaciones preliminares.

Opiniones oímos muy autorizadas que no nos atrevemos á consignar, por razones de prudencia.

Sin embargo, consignaremos que la cuestión que se planteó en Washintón por los Embajadores europeos, ha de tener una solución rapidísima.

Lo que haya de hacerse ha de ser antes del lunes, en que Mac-Kinley lea el mensaje á las Cámaras federales.

Antes de que ocurra este hecho pueden intentarse soluciones; después, el tono de aquel documento y el acuerdo de las Cámaras nos señalarán línea de conducta.

SOCIOS de la de Socorros Mutuos que han fallecido

OFICIALES
El Comandante de activo D. José Surga Achutegui; Capitán de activo D. Francisco Blazquez Parra; retirado, D. José Llorente Ortigosa, y primero y segundo Tenientes, también retirados. D. Marcelino del Teso Cuadrado y D. Nicomedes Manso Adanero.

TROPA
Segundos Tenientes de la escala de reserva D. Teodoro Cuadrado Bueys y D. Leonardo Alvarez Sindin; Sargentos retirados: Don Cesáreo Lorenzo Leijo, D. José Marip Miguel, D. Pedro Martín García, D. Baldomero Campuzano Hermosa, D. José Borrego Llamas, y de activo: José Díaz Ibáñez; Cabo retirado: Andrés Díaz Verdugo, y de activo: Juan Roldondo Cachete y Fernando Pistón Herrero; Guardias de activo: Valentín Casas González, Félix Lasegui Unzué, Robustiano Hernández Agudo, José Estéban Rueda, Rufino Santos Vila, Juan Montilla Mesa, Gregorio Rodero Escríbano, Francisco Calero López, Jesús Roibas Seljas, Francisco García Prieto, y retirado: Faustino Rodríguez Fernández.

EL CONFLICTO AMERICANO

Si la serenidad, contraria al temperamento nacional de que, afortunadamente, lleva dadas tan considerables pruebas este pueblo no hubiese sido la nota característica por excelencia, á buen seguro que las impresiones experimentadas desde el domingo último, hubieran dado al traste con todas las previsiones y pasividades del país más feamático del Universo.

Apréstos marítimos y militares formidables de nuestros, al parecer, encarnizados enemigos.

Provocaciones é insultos de sus representantes. Comunicaciones ultimátums diplomáticos. Intercepción del paso de nuestra escuadrilla.

Angurios funerales del inmediato bombardeo de la Habana. Empréstitos colosales... *Er fin der mundo*, que diría el gitano del cuento; si bien no andaba lejos el famoso tío Paco el de la rebaja.

Pues éstas impresionillas, amén de algunas otras emitidas por no revestir tanta importancia, son las que han descargado sin solución de continuidad sobre la vieja España, que meridional, latina é impresionable de suyo, no ha pestajeado siquiera inspiándose en las inmutables y añejas tradiciones de su general *no importa*.

Lenguaje viril

Pocas veces tan á maravilla interpretado como lo ha sido en el presente caso por el señor Ministro de la Guerra.

Que supo traducir en su actitud digna y resuelta y en sus levantadas palabras el verdadero concepto del sentimiento nacional.

No hubo en sus expresiones alharacas ni notas exajeradas, sino madurez de criterio, serenidad y resolución bastantes para hacer comprender á propios y extraños que España, ultrajada é indignamente desconocida en sus derechos, no sucumbiría sin luchar como ella sabe hacerlo, hasta consumir su última peseta y verter la última gota de su generosa sangre.

Mutación

Pero, he aquí, que cuando nos resignábamos ya á hacer entender á los ciudadanos del Norte de América la distancia que hay entre los españoles y los pieles rojas; la diplomacia europea pide la palabra, é invita cortés pero energicamente á Mr. Mak-Kinley á desistir de la actitud agresiva en que se le suponía, y á confiar á las negociaciones la futura resolución del conflicto atlántico.

Que dejará de serlo el día en que esos apreciables yankees dejen de ser *caritativos* con Máximo Gómez y secuaces y de proporcionarles los cuantiosos recursos que hoy les facilitan para perpetuar la guerra á despecho del sacrificio y abnegación heroicos de nuestros soldados.

De ellos, pues, depende la terminación de una lucha que tanto les afecta y *enternece*. Hágaselo comprender así Europa, y á buen seguro que la paz moral y material se impondrá en breve plazo.

En cuanto á nosotros, no nos resta sino continuar en la actitud mesurada y digna que hasta aquí, sean cualesquiera los acontecimientos que puedan sobrevenir.

Puertes en nuestro derecho, confiados en las instituciones y... seguros de nosotros mismos.

PREPARATIVOS NAVALES

Espérase que de mañana á pasado saldrán del puerto de Cádiz para la isla de Cabo Verde los acorazados *Cristóbal Colón* é *Infanta María Teresa*, mandados respectivamente por los Sres. Moreu y Concas.

El acorazado *Carlos V* que uno de estos días quedará listo en el Ferrol, se unirá en Cádiz al *Pelayo* que anteaer salió de Tolón y llegará hoy al indicado puerto, marchando ambos buques á las aguas de Cuba.

Son Comandantes de estos buques los Capitanes de navío D. José Jiménez y D. José Ferrándiz.

Con el *Pelayo* y *Carlos Virán* los cazatorpederos *Destructor*, que manda el Teniente de navío de primera D. Rafael Carlier; el *Proserpina*, cuyo Comandante es D. Baldomero Sánchez de León y el *Osado*, mandado por D. Manuel Guimerá y el aviso *Giralda*, á las órdenes del Capitán de fragata D. Rafael Rodríguez de Vera.

Todos estos buques se dirigirán á Cabo Verde, reuniéndose con la escuadrilla que se encuentra en dicho sitio, partiendo después los quince buques de combate con rumbo á Puerto Rico.

Dícese también que será destinado á Cuba el crucero protegido *Alfonso XIII*; hermoso buque de 5.000 toneladas que acaba de hacer en Cartagena sus pruebas de velocidad, y tiene un radio de acción que le permite ir y volver de Cuba sin necesidad de provisionamiento en el camino.

La primera de las divisiones navales estará formada por *Pelayo*, buque almirante; los acorazados *Vizcaya* y *Almirante Oquendo*; los cruceros *Marqués de la Ensenada*, *Alfonso XII* y *Conde de Venadito*; los destroyers *Terror*, *Furor* y *Plutón* y los torpederos *Ariete*, *Rayo* y *Alcázar*.

La segunda división la forman el *Carlos V*, buque insignia; los acorazados *Colón* é *Infanta María Teresa*; los cruceros *Alfonso XIII*, *Retina Mercedes* é *Isabel II*; los destroyers *Proserpina*, *Audaz* y *Osado*; el caza torpederos *Destructor*, y los torpederos *Orión*, *Retamosa Barceló* y *Habana*.

Un telegrama de Barcelona dice que si llegara el rompimiento con la república norteamericana, aquella ciudad pondrá á disposición del Gobierno 400 millones, según cálculos hechos por personas entendidas.

Además tomaría á su cargo el artillado de las costas y la defensa de la ciudad, constituyéndose una Junta de defensa.

Si lo aprobaba el Gobierno, se organizarían Cuerpos armados que supliran al Ejército en el servicio de guarnición, comprometiendo á ir donde fuese necesario.

PATRIÓTICA IDEA

Sr. Director de EL HERALDO DE LA GUARDIA CIVIL.

Muy señor mío y de toda mi consideración. Estudiado detenidamente cuantos parece

res se insertan en el periódico de su dirección respecto al empleo de cantidades sobrantes de la desgraciada liquidación del Montepío del Cuerpo, se nota á primera vista que cada cual atiende en poco más ó menos á cuanto le pueda convenir; como quiera que en los artículos expuestos por plumas correctas divulgando ideas esclarecidas hay diversidad de pareceres, es lo que me impulsa á dirigirme á usted, exponiendo la más humilde entre todas, si bien basado en asuntos de actualidad.

Hoy que la Nación española es llamada al patriotismo y por todas las clases sociales se ve que responden á la idea generosa de contribuir á la regeneración de la Marina de guerra, creo hallaré eco en el Instituto, y por lo tanto con el día de haber que indubablemente todos dejésemos gustosos á tal objeto, más cuanto sobrante hubiese, después de devolver las cuotas aportadas para el mencionado Montepío, con los intereses devengados, ganancias adquiridas y donativos que no deseen sean devueltos se puede reunir capital exorbitante para contribuir á la adquisición de un barco que por su importancia pudiera denominarse «Guardia Civil», el cual surcando los mares, llevaría nuestro nombre á países lejanos, empleándolo el Gobierno de la nación al servicio que tuviera por conveniente.

Se me objetará es poca cantidad, yo así lo comprendo; pues contribuyese con otro día de haber anual, semestral ó trimestralmente mientras duren los trabajos de construcción, y de ese modo responderemos al renombre adquirido por la Institución.

No está en olvido el Asilo de huérfanos, que bien lo merece, pero para su sostenimiento se contribuye mensualmente según las cuotas asignadas á cada clase y por lo tanto tiene su vitalidad.

En pocas palabras y sin elocuencia queda expuesto mi criterio, por si resonando en todos los que componemos la Benemérita llegase el día en que se viera por la nación, responde también al objeto que se propone todo buen español.

Dispense las molestias que pueda causarle este particular, quedando de usted afectísimo seguro servidor q. b. s. m.

BUENAVENTURA DELGADO GARCIA
Sargento del Cuerpo

IMPORTANTE

EL HERALDO DE LA GUARDIA CIVIL regala á todo nuevo suscriptor **cuatro pliegos de diez y seis páginas, (ó sean sesenta y cuatro)**, de la importante obra *Compendio de Legislación para la Guardia Civil*, ó repertorio de Leyes, Reales órdenes, Circulares y disposiciones del Instituto, cuyo conocimiento interesa á las clases del Cuerpo, para el mejor desempeño de sus deberes.

Escrita por el Capitán segundo Jefe de la Comandancia de Zamora **D. Isidoro Seisdedos**.

Tomo II, año 1896. Es propiedad exclusiva de este periódico.

PERMUTAS

Don Pedro Guitart Freixas, Guardia segundo de la Comandancia de Lérida, octava compañía, puesto de Salsona, desea permutar con otro de su clase de las Comandancias de Cáceres, Badajoz, Toledo, Ciudad Real ó Avila, con preferencia á las tres primeras.

HE AQUÍ EL MAL

XX
DOTACIÓN DE LOS PUESTOS

Empezaré este articulo sentando mi desconformidad con los escritores que sostienen que el contingente de la Guardia Civil debe estar deseminado hasta el extremo de que sólo tengan la mayoría de los puestos tres Guardias y el Comandante.

El señor Abiác de Cartilsol también he visto en estas columnas que es partidario de tal teoría, aduciendo en su defensa razones que á él le parecerán de gran peso, pero que á mí no logran convencerme, enemigo acérrimo como soy de que por carencia de personal se quede á veces la persona ó la propiedad sin recibir con la oportunidad debida los auxilios que necesita.

Es poco serio, en verdad, para un Instituto de tantos prestigios como reúne el nuestro; que no cuente siempre con recursos propios para solucionar todas las eventualidades del servicio, como el ejercer un Cabo ó un Sargento y á veces un Oficial, un mando aislado de dos Guardias, número además incompleto en largas temporadas, ora por enfermedad de algún individuo, pues como estamos formados de carne y hueso, nos hallamos expuestos á ésta y otras anomalías de la materia, ora por concentraciones, ora por otras muchas causas que á menudo distraen algún Guardia, lejos del puesto en que se halla destacado.

Y váyales usted á decir á las autoridades ó paisanos que necesitan y reclamen el auxilio de la fuerza, que no es posible prestarlo por no haber más que un Guardia!

Lo menos que en estos casos supone el paisanaje, es que no se quiere amparar en sus necesidades ó que tiene el individuo algún temor ó miedo; porque no hay que dudarlo: si el sér que recibe el efecto saludable

del auxilio de la fuerza del Cuerpo, se desata en elogios y calurosas alabanzas para sus bienhechores, el que espera obtener igual alivio en cualquier fortuito ó intencionado quebranto y no lo halla, trocará las lisonjeras frases en acusaciones, que no pueden alcanzar al individuo ni al Cuerpo, á quien se dirijan, pues uno y otro son ajenos á las deficiencias que resultan en el servicio por la escasez de personal, pues como ya el refrán antiguo dijo: «No es posible repicar y estar en la procesión», si en un puesto hay sola una pareja, y sale ésta á practicar un servicio, no puede ser nunca responsable de lo que se origine durante su ausencia.

El Cabo Claridades que en cuestión de personal estuvo padeciendo siempre hambre y sed en todos cuantos puestos mandó, se vé hoy en el caso de declarar que se decidió más de una vez á prestar servicio solo, porque no tenia fuerza alguna disponible cuando se originaban los servicios, le costaba gran sentimiento dejar de supeditar al fallo de la ley, con la urgencia debida al delincuente, que tal vez perpetrase el delito en la creencia de que teniendo seguridad de haber visto la pareja por la parte Norte, podía obrar en la persecución de que ningún tricornio acudiría á estorbarle en las fechorías que él planteaba en la parte Sur, pongo por caso.

Y ya sabemos que el prestar el servicio sin sujeción al Reglamento y vigentes disposiciones, puede acarrear serios disgustos, pues mientras no haya contrariedades ni oposiciones ó resistencias todo va bien y el individuo que se excede en el ejercicio de sus funciones merece elogios y hasta se le suele conceder alguna recompensa; pero si por desgracia sufre un fracaso, lo cual es muy probable; nadie salva el orgulloso y tanto que queriéndosela echar de más valiente que nadie, salió solo á prestar el servicio.

Donde quiera que haya un rótulo que diga: «Casa-cuartel de la Guardia Civil» debe hallarse á todas horas dispuesta una pareja, para favorecer á todo el que se vea en el doloroso caso de impetrar auxilio, y esto no se puede conseguir con una ni con dos parejas, pues todo puesto necesita tres parejas completas cuando menos. Una para que recorra diariamente parte de la demarcación confiada á su vigilancia, otra para que desempeñe el servicio de vigilancia en la puerta y limpieza y la otra para que descansa y esté dispuesta á cubrir las exigencias del momento con la prontitud que el buen nombre del Cuerpo reclama.

Entre estas tres parejas figuraría como es consiguiente el Cabo ó Sargento jefe del destacamento y un Guardia primero ó distinguido, de aplicación reconocida, aptitud y aspiraciones, para que en todo evento pudiese hacerse cargo del mando del puesto.

Qué golpe de vista ofrece para el paisaje, á quien se da ejemplo, yendo á misa todo un Sargento ó Cabo mandando un solo Guardia!

¡Qué seriedad el hacer en público la instrucción con una sola pareja, con la que se dobla y se desdobra y se practica toda clase de variaciones!

Estos no son puestos de la Guardia Civil; estos no son destacamentos militares.

La Aritmética, para ofrecer solución á todas las operaciones practicables, necesita diez números, del uno al cero; sin ellos no puede llenar su misión; la Guardia Civil requiere así mismo en el delicadísimo juego que tiene asignado en la Sociedad, conservar cierto número de penalidades con las que se

puedan sumar trabajos, multiplicar anhelos, restar sinsabores y dividir esfuerzos.

Urge que se ponga coto á este estado de los puestos, con relación al personal.

Una de dos: ó se aumenta el contingente hasta que no haya un solo puesto sin las tres parejas indispensables ó se suprimen destacamentos hasta dejar los restantes en estas precisas condiciones de fuerza.

Cuando se alquila una casa, se abre una documentación, se obliga á los señores Jefes y Oficiales á girar sus revistas periódicas, etc., lo menos que se puede desear es que se vea en aquél paraje el movimiento de Guardias necesario para que las molestias de los superiores, los trabajos del Comandante del puesto y los esfuerzos de todos los individuos no resulten estériles en el nobilísimo fin á que los dedican.

EL CABO CLARIDADES

INFORMACION

Propuesta de destinos de individuos de tropa á los distritos de Ultramar.

INFANTERIA

Benito Romero Gómez, Cabo de la Comandancia del Norte en su propio empleo, y Victoriano Barrionuevo Alonso, de León, en las mismas condiciones.

Guardias: José Pacheco Mateos y Juan Pérez Garrote, de Cádiz y Norte respectivamente también en su empleo, Miguel Rodríguez del Amo, de Madrid, de Corneta; Guardias segundos: los aspirantes José López Espi, Mateo Castellano Sánchez, Luis Labín Cagigas, Nicasio Latorre Fernández, Vicente Arguello Muñoz, Pedro Almazán Remartínez, Lorenzo Molina Subías, Casimiro Martínez, Santiago Concepción Monjas, Ramón Basols Vilaplana, Vicente Callao Marrana, Juan Gómez Pérez, Guillermo Campo Rigó, Ladislao Pérez Coello, José Samper López, Benigno Margell Arbona, Germán Martínez Rodríguez, Francisco García Prexinos, Niceto Bueno Rios, Pedro Alegría Sánchez, Francisco Alvarez Martínez, Juan Fernández Gómez, Juan Francisco de la Guardia Villalba, Emilio Fernández Dominguez, Antonio Bulnes Carmona, Juan Porcel Martínez, Ezequiel Corral Hernández, Silvestre Amador García, Félix Torres López, Eulogio Juez Cana, Nemesio Marcos Cayón, Angel Martínez Niño, Juan Sanmartín Martínez, Rafael Gutiérrez Reyes, Victosio Rodríguez Cabo, Restituto Dominguez Martín, Carlos Mateo Biel, Juan Mari Colomar, Juan Más Pérez, Francisco Castaño Lozano, José Prumesa Martín, Manuel Antón Guzmán, Narciso Solana Alvarez, Manuel Hernández Panero, Leonardo Cortés Méndez, José Zorrilla Molina, Miguel Bosca Biasco, Luis Fernando Pulido, Angel Trejo González, José Aguilar García y Martín Puig Rios.

CABALLERIA

Aspirantes á ingreso Juan Montero Rojas, Maqueo García Rosell, Antonio García Delgado y José Salguero Barca, todos de Guardias segundos.

RETIROS

El definitivo á los Sargentos Francisco López Rodríguez, Juan Giraldo Martínez, Pedro Larrosa Minguet y José Alonso y Alonso. El definitivo á los Guardias Santiago Almoína Basaló Ildicéns, Dominguez Cárde-

no, Andrés Omiste García y José González Martínez.

A Puerto Rico

INFANTERIA

Aspirantes José Collado Rodenas, Marcellino Chapero de Pedro, Bernardo Fornes de Pedro, José Díaz Felii, Bruno Jiménez Alonso y Alfredo García Vives.

CABALLERIA

Aspirante, hijo de veterano, Juan Ursutia Blanes.

Resoluciones en Cuba

A la Capitanía general se cursa instancia del Capitán D. Jenaro Cordero que solicita regreso á la Península.

Se traslada la comunicación concediendo dos meses de licencia para la Península, al Teniente D. Rogelio Ferreras.

Idem id. id. queda anotado para pasar á activo, el segundo Teniente D. Antonio Palomeque.

Se dispone el alta del Guardia Baldomero Salinas en la Comandancia de Remedios.

Idem id. en la de Puerto Principe, del id. Adolfo Agudo.

Se dispone cause alta en la Comandancia de Puerto Principe, el Guardia Joaquín Vaqueiro.

A la Capitanía general se cursa instancia del Guardia Antonio Prats que solicita el pase al Ejército.

Idem id. del id. Manuel Poll que pide recompensa.

Idem id. del Sargento Juan Caro que solicita pensión por cruces.

Idem id. del id. José Martínez que solicita regreso á la Península.

Idem id. del Teniente Coronel D. José López de Sola que solicita Placa de San Hermenegildo.

Se traslada resolución, en la que se desestima instancia del Cabo Dionisio Corral que pedia recompensa.

Idem id. del Sargento Antonio Holgado que pedia igual gracia.

Idem id. del id. José González que pedia mejora de recompensa.

Idem id. por la que se concede Cruz pensionada al Guardia Alfonso Escamilla.

Han sido declarados á continuar por enfermos los Guardias Zoilo González, Dionisio González, Joaquín Antón y Florentino Costa.

Idem id. al Sargento Ezequiel Gómez.

A la Capitanía general se cursa instancia del Sargento Eugenio Larios que solicita regreso á la Península.

Idem se interesa el cese de una asignación del Capitán D. Federico Norberto.

Se desestima instancia del Guardia José Jover que solicita su licencia.

Se comunica el ascenso á Sargento por mérito de guerra del Cabo Estéban García.

Se concede malgama al Guardia Julian Rey Moreno.

Idem continuación en filas al Sargento Tiburcio Martín.

Se desestima instancia del Guardia Manuel Andrade que solicita amalgama.

Se dispone el alta en la Comandancia de Cienfuegos con destino al escuadrón, del Guardia Raimundo Sanz.

Se ordena el alta en la Comandancia de Puerto Principe, del Guardia Felipe García.

A la Capitanía general se cursa instancia del Guardia Atilano González, que solicita pensión por Cruces.

Idem id., del Sargento Andrés Hipólito, que pide regreso á la Península.

Se concede amalgama al Guardia Francisco Sánchez.

Idem invalización de nota al Guardia Sixto Rodríguez.

Ha sido declarado inútil el Guardia Eugenio Carrero.

Ha sido destinado á la Comandancia de la Habana el Guardia Pedro Jiménez, procedente de la de Holguín.

Idem id., á la de Sancti-Spiritus Indalecio Bernat, procedente de la de Colón.

Idem id. á la de Puerto Principe José Poremo, procedente de la de Vuelta Abajo.

A la Capitanía general se cursa instancia del Capitán D. José Ubago, que solicita la Cruz de San Hermenegildo.

Idem id. del Teniente D. Pedro Romero, que solicita igual condecoración.

Se ordena el alta en la Comandancia de la Habana del Guardia Manuel López García.

Idem el idem en la de Matanzas del idem Manuel Montes.

A la Capitanía general se cursa instancia del Capitán D. Alfredo Peña, que solicita permuta del empleo por la Cruz de María Cristina.

Idem id., del Teniente D. Leopoldo del Río, que pide rectificación de la antigüedad del empleo.

Idem id., id., de los segundos Tenientes D. Pedro Sáenz, D. Pedro Peña y D. Juan Valladares, que solicitan el pase á la escala activa.

Idem se cursa instancia del Sargento Antonio Aun, que solicita regreso á la Península.

Idem id., del Cabo Pedro Gaudoy, que solicita recompensa.

Idem id., del Sargento Gerónimo Hernández, que solicita regreso á la Península.

Idem id. del idem Juan Santos Seisdedos, que solicita idem.

Idem id. del idem Joaquín Sendra, que pide la misma gracia.

Idem id. del idem Angel Carmona, que solicita idem.

Se comunica R. D. de ascenso á Capitán á favor del Teniente D. Miguel Cid.

Idem id. de idem al mismo empleo á favor del idem D. Manuel Azcona.

Idem resolución de la Capitanía general, para que cause alta en la P. M. del 18 Tercio.

Se da la orden de alta en la Comandancia de la Habana del Sargento Eugenio Larios.

Se traslada resolución concediendo mayor antigüedad en el empleo al Sargento Benigno González.

Se dispone el alta como Sargento en Vuelta Abajo del Cabo ascendido Mariano Espejo.

A la Capitanía general se cursa instancia del Sargento Marcelino Sánchez que pide regreso á la Península.

Idem id. del id. que solicita lo mismo.

Se traslada la concesión de Cruz pensionada al Sargento Luis Pérez.

A la Capitanía general se devuelve informada instancia del Guardia Agustín Expósito que pide su licencia.

Idem id. del id. Daniel Goya que pide nueva licencia.

Se interesa pasaporte por cuenta del Estado, para el regreso de la familia del Sargento José Marquez, á la Península.

Idem continuación en filas al Sargento Domingo Martín y Justo Boruel.

Recompensas de Puerto Rico

Se ha concedido de Real orden Cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta el ascenso inmediato al Teniente Coronel primer Jefe

de la Comandancia de Puerto Rico D. Pedro Pérez Miguellini; la de primera clase de la misma orden y con idéntica pensión al Capitán D. José Sánchez Candel; sin pensión al primer Teniente D. Felipe Pérez Redondo, y la de plata con distintivo blanco al Sargento Silverio Sincas Aparicio, Cabos: Julián Dominguez Fernández y Manuel Díaz González, y Guardias: José Alarcía Bartolomé, Antonio Morales Arjona, Eusebio Alarcía Bartolomé, Hipólito Muluberría Elizalde, Emilio Alvarez Ramos, Isidoro Bermejo Molano, Juan Martínez Iglesias y Vicente Gascón Ureña, en recompensa á los extraordinarios servicios que prestaron en la persecución y captura de los separatistas alzados en armas en la Jurisdicción de Yanco á fines de Marzo del año próximo pasado.

CONSULTORIO

Real de la Jara.—P. E. V.—Las tarjetas y sobres que pide, así como las cartas timbradas, se le remitirán dentro de dos días.

Se publica la charada con mucho gusto.

Barcelona.—J. T. R.—Remitido el Almanaque. Será complacido.

Valencia.—L. P. H.—Su expediente de Gobernación marcha bien, será despachado en la próxima semana.

Avila.—N. P. B.—No podemos sacarle de la duda. Será publicado su problema. Tomado nota.

Jaén.—A. M. E.—Servido Almanaque. Remitidos impresos. Se gestiona lo que nos interesa. Creemos no será perjudicado con lo que manifiesta.

Oviedo.—L. G. J.—Servidos los libros que desea, certificados. Se le mandaron los pliegos publicados de la obra del señor Seisdedos. Mande como guste.

Murcia.—R. G. V.—El específico va certificado. Servido el álbum. Respecto á relojes los de Waltham son muy seguros.

Badajoz.—Se publicará su permuta en varios números. Se le mandan correo de hoy pliegos. Gracias por las suscripciones que manda. El problema resulta.

San Sebastián.—H. R. V.—Servido álbum. No puede ser. Consulte R. O. de 30 de Marzo y se convencerá.

Patna.—J. M. M.—Se le suscribió ayer á «Blanco y Negro». Los gemelos puede mandarlos. Número 421.

Jaén.—L. R. S.—Gracias por su trabajo de propaganda. En valores declarados.

Valladolid.—J. S. Z.—Su artículo sirve, el número que viene entrará.

Jerez.—A. G. L.—El sello tiene arreglo, piden lo que decía.

Lugo.—M. M. E.—Servido el décimo y libros certificados.

Orduna.—J. O. F.—Se le hará el folleto en esta imprenta como desea, remita original.

Villaviciosa.—L. S. G.—Servido Almanaque. Permuta entrará. Lo pagará esta Administración y se le pasará cargo.

Salamanca.—J. V. Z.—Pasada su carta al doctor Audet.

Castropol.—B. S. E.—Mande importe. Servido álbum.

PARA PASAR EL RATO

Solución al problema del número anterior de D. Saturnino Rodríguez Alonso.

1.º Con 6 horas á 21 kilómetros 126.
10 id. á 3 id. 30.
156

2.º Con 6 horas á 20 kilómetros 120.
9 id. á 4 id. 36.
15 horas 156 k.

A las 15 horas y 156 kilómetros de recorrido del coche de D. Homobono, es alcanzado el de los atortolados amantes.

Remitieron la solución el Cabo D. Angel Batalla y Berdejo en esta forma:

El joven D. Abelardo debe ser de muy buen tono, cuando le usurpó la esposa al pobre D. Homobono. El trayecto recorrido os pido consideréis, kilómetros en resumen son ciento cincuenta y seis. ¡Qué dicha recibiría en aquella feliz hora, al encontrarse otra vez con su idolatrada Aurora! No dudo que Veludillo en las quince horas lorara, pero al fin vino á encontrar á la prenda que adoraba. La lección no olvidará el señor D. Homobono, no fiándose jamás de un primo de tomo y lomo. Del autor yo me despidió conviniendo en que es de talla con afecto le saludaba este su amigo, BATALLA

El Guardia segundo D. Modesto del Arco dice:

Al Guardia D. Saturnino remití la cuéctita, que le resulta á Homobono para casar á Aurorita. El Tenorio de Abelardo

que antes figuraba en la sección 6.ª de Gobernación, pasa á formar parte del correspondiente al Ministerio de la Guerra.

Heridos

1.—En R. O. de 16 de Julio de 1896 (D. O. núm. 157) se interesa de las autoridades civiles su concurso para evitar que los individuos inútiles que regresen de Ultramar imploren la caridad pública. (V. Inútiles.)

2.—La situación en que han de quedar los Jefes y Oficiales de los distritos de Ultramar que regresen á la Península en uso de licencia por heridos ó enfermos, se determina en R. O. de 27 de Julio de 1896. (C. L. núm. 179.) (V. Licencias temporales.)

Hojas de servicios

1.—En C. de 17 de Abril de 1896 se recuerda el cumplimiento de las Reales órdenes de 14 de Enero de 1895, referentes á la redacción de las hojas de servicio, previniendo se haga constar en ellas con el mayor cuidado los abonos de tiempo que á los interesados corresponda, con estricta sujeción á las disposiciones vigentes en cada caso, para evitar devoluciones por las deficiencias que se adviertan, revelando con ello poco celo por parte de los Jefes encargados de su redacción; significando al propio tiempo que cualquier omisión ó error que en ello se cometa, envuelve falta en el cumplimiento del deber, según determina el artículo 6.º de las instrucciones aprobadas por R. O. de 31 de Julio de 1881 y por consiguiente se exigirá la responsabilidad á que haya lugar.

Honorarios

1.—La R. O. de 21 de Septiembre de 1896 (C. L. núm. 243) resuelve, que las autoridades superiores militares de los distritos y regiones, son las llamadas á justipreciar el importe de los honorarios de toda clase de peritos que actúen en los procedimientos militares, teniendo para ello en cuenta la índole é importancia de los trabajos realizados, los aranceles judiciales para los negocios civiles, y lo que por punto general sea costumbre en la localidad.

Honores

1.—Nadie puede exigir que se le hagan los honores que le correspondan si no se presenta de uniforme. (Artículo 182 del título 1.º del Reglamento de detall y régimen interior de los Cuerpos de 1.º de Julio de 1896.)

Huérfanos

1.—Por R. D. de 17 de Junio de 1896 (C. L. núm. 146) se hacen extensivos á los huérfanos y hermanos de los individuos de tropa, los beneficios establecidos para el ingreso y permanencia en las Academias militares de los huérfanos y hermanos de Jefes y Oficiales muertos en campaña ó de resultados, ó del vómito en Cuba. (V. Academias.)

I

Impresos

1.—En S. del R. de 1.º de Febrero de 1896, se previene que los recibos de haberes y demás documentos impresos que se usan en las Comandancias, lo sean en la forma que se hacen en la Imprenta del Cuerpo, y si bien los interesados pueden proveerse de los impresos que necesitan en donde estimen conveniente, han de estar hechos en la forma prevenida, y cuyo cumplimiento así se recomienda en S. del R. de 24 de Julio de 1895.

2.—En otro del 24 de Agosto de 1896, se previene que en lo sucesivo todos los pedidos de impresos que se interesen de la Imprenta del Cuerpo establecida en Valdemoro, se harán á nombre del Cabo regente de la misma.

Impuestos

1.—Por R. D. de 25 de Septiembre de 1896 (C. L. núm. 262) se aprueba el Reglamento para la administración y cobranza del impuesto sobre los billetes de viajeros, transportes terrestres y fletes marítimos de mercancías entre la Península é islas adyacentes.

Indemnizaciones

1.—La regla 10 de la C. de 20 de Mayo de 1896 (D. O. núm. 110), declara derecho á indemnización al personal que constituya la comisión receptora de caballos con arreglo á la señalada por el art. 10 del Reglamento de 1.º de Diciembre de 1884 para Jefes y Oficiales y por lo que respecta á las clases é individuos de tropa

Especialidades del Instituto Audet

Administración, consultas y pedidos al Dr. Audet, Beneficencia, 2, Madrid. Se remiten por correo a todos los pueblos de España.

- ACEITE NEUVERT.—Para curar los males leves del oído: sordera, zumbidos, catarros, obstrucciones, etc., 4 pesetas caja.
ANTIBLENORRÁGICO IVEL.—Para curar la blenorragia, purgaciones recientes ó crónicas, 4 pesetas caja.
ANTIDIFTERICO AUDET.—Para curar la difteria, 10 pesetas frasco.
ANTHEMOROIDAL OECKEL.—Para curar las hemorroides (almorranas), 4 pesetas.
ANTINERVIOSO HOWAR.—Para curar toda debilidad ó trastorno nervioso; vahidos, desvanecimientos, flojedad, neuralgias, insomnios, parálisis, histerismo, hipocondría, etc., 4 pesetas caja.
ANTIHÉRPÉTICO CLOWER.—Cura el herpes, 4 pesetas frasco.
ANTIRREUMÁTICO REYSSER.—Cura el reumatismo crónico, 4 pesetas caja.
ANTISEPSIS AUDET.—Cura los catarros leves, los flujos blancos y otras enfermedades leves producidas por microbios sépticos.
ANTIFILITICO GOWPER.—Cura la sífilis en todos sus periodos, 4 pesetas frasco.
ASMÁTICO SEYDEM.—Cura el asma idiopático, 10 pesetas frasco.
PASTILLAS ANTISÉPTICAS.—Curan los males de la garganta, de la boca y de las alteraciones de la voz, 4 pesetas caja.
PERLAS DEL SERRALLO.—Poderosas para recobrar brevemente la potencia, 40 pesetas caja.
PERLAS DE LA SALUD.—Equilibrantes, aseguran un curso diario sin las molestias de los purgantes, 4 pesetas caja.
PÍLDORAS ANTISÉPTICAS DEL DR. AUDET.—Remedio considerado el más eficaz para curar los catarros crónicos y la tisis pulmonar, 10 pesetas caja.
PÍLDORAS ANTIRREUMÁTICAS.—Curan en dos horas el reumatismo agudo, 10 pesetas caja.
PÍLDORAS ASTRAKAN.—Preventivas y curativas del cólera morbo, 10 pesetas caja.
PÍLDORAS CARDIACAS.—Para las enfermedades del corazón, 10 pesetas frasco.
PÍLDORAS HERMOSTÁTICAS.—Cohíben toda hemorragia, 10 pesetas.
PÍLDORAS HEPÁTICAS.—Curan las congestiones é infartos del hígado, 4 pesetas caja.
PÍLDORAS MARCIALES.—Curan las clorosis, anemia y la cloroanemia, 4 pesetas frasco.
SOLUCIÓN ANTISÉPTICA.—Evita el contagio venéreo y sífilítico, 1 peseta frasco. Jabón preservativo, igual uso, 0,50 pastilla.
TÓNICO VISUAL.—Para fortalecer la vista, 4 pesetas.
TRATAMIENTO DE LA OBESIDAD.—(Gordura).—30 pesetas.
COLIRIO RESOLUTIVO.—Cura los males de las membranas externas de la vista, 4 pesetas.
DEPURATIVO MORGTON.—Elimina de la sangre sus impurezas, 4 pesetas caja.
DENTICINA SAINT-MARIE.—Facilita la salida de los dientes sin molestia ni trastornos, 3 pesetas caja.
ESTOMACAL MAITRE.—Cura los males del estómago, determinados por excesos de ácidos, 4 pesetas caja.
ESTOMACAL ROBIN.—Cura los males del estómago por deficiencia de jugos, 3 pesetas caja.
FARMACO-KILLE.—Antibilioso y laxante, 5 ptas. caja.
FLUIDO VITAL.—Cura la impotencia y pérdidas seminales, 5 pesetas caja.
GOTAS VIRILES.—Contribuyen a curar la impotencia y pérdidas, 6 pesetas frasco.
GOTAS APERITIVAS.—Despiertan las ganas de comer, 3 pesetas frasco.
GLOBULOS VITALES.—Grandes tónicos y restauradores de la potencia, 25 pesetas.
MEDICACION CORNELL.—Contra el cáncer, 20 pesetas.
PAPELETAS ANTIDIARRÉTICAS.—Contra la diarrea, 3 pesetas frasco.
PAPELETAS AL LACTO-FOSFATO DE CAL.—Contribuyen a curar la tisis, 3 pesetas.
HIDROCARBUROS AROMÁTICOS.—Para curar los constipados, dengue, francozo, sin tomar inmediatamente la medicina.—Se hallan de venta en las principales Boticas de España.

HIJOS DE ANTONIO GIL

Gran fábrica de sombreros FUNDADA EN 1840 PREMIADA EN DISTINTAS EXPOSICIONES PRIM, II, y VITORIA 15.—BURGOS SUCURSAL: 29, Fuencarral, 29.—MADRID Especialidad en sombreros para la Guardia civil, Alabarderos, Escolta Real y Cuerpos Diplomáticos.

SASTRERÍA MILITAR DE VIUDA É HIJOS DE V. J. PASCUAL

CASA FUNDADA EN 1811 2, Travesía de Trujillo, 2, Madrid Contratista para la Guardia civil y Carabineros desde la creación de ambos Institutos. Contratas para el Ejército y Corporaciones civiles y militares.

FABRICA DE IMPERMEABLES



EN BARCELONA LUIS VIVES Y COMPAÑIA Barcelona: calle de Fernando, 23 Especialidad en los de forma reglamentaria para los Sres. Jefes y Oficiales de la GUARDIA CIVIL y demás Cuerpos del Ejército. Empleamos el mejor tejido de color invariable, negro firme, siendo flexible é impermeable garantizado. Capotes de buen corte, engomados y cosidos al mismo tiempo. Facilidades para el pago. Pídanse circulares y muestras.

IMPERMEABLES



MARCA DE FABRICA El Gallo GRAN FABRICA EN MANCHESTER (INGLATERRA) Se hacen á medida en nuestro propio taller, con telas superiores de la renombrada fábrica Macintosh, marca El Gallo. Confección esmeradísima y de forma reglamentaria. Facilidades en el pago. Podemos garantizar con toda formalidad el buen resultado de nuestros impermeables.—Pídanse muestras. Precios: 50, 70, 80 y 90 ptas. Los suscriptores de EL HERALDO DE LA GUARDIA CIVIL pueden adquirirlos, pagándolos en cuatro plazos. Al contado se hace el 5 por 100 de rebaja. Los pedidos pueden hacerse á esta Administración, donde tenemos tipos de muestra. Muller, Hermanos.—BARCELONA Rambla del Centro, 12 LA VILLA DE PARA

EL HERALDO DE LA GUARDIA CIVIL

PERIÓDICO ILUSTRADO DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL BENEMÉRITO CUERPO

CONDICIONES

- 1.º El tiempo mínimo de suscripción es un trimestre.—2.º Las suscripciones se cobraran por trimestres adelantados, cualquiera que sea el tiempo por que se hagan los abonos.—3.º Las suscripciones se cuentan desde el principio del mes en que se reciba el aviso.—4.º La suscripción se continuará indefinidamente en tanto que no se reciba del suscriptor aviso en contrario.

ADVERTENCIAS

- 1.º Los suscriptores que cambien de residencia, se servirán remitir al indicarlo, una faja, emmendando en ella misma la dirección.
2.º Los avisos dándose de baja deben de recibirse en la Administración antes del día 15 del mes en que termine el abono. Toda baja que sea hecha posteriormente á la fecha no podrá ser atendida.
3.º No se devuelven los originales que para su publicación se nos remitan. La Redacción se reserva el derecho de corregirlos literariamente, respetando el espíritu y la idea del autor. La Redacción no responde de los artículos firmados, y asimismo la publicación de un trabajo no implica que esté conforme con las ideas que en él se sustentan.
4.º Los señores suscriptores de Ultramar se entenderán para el pago de la suscripción con nuestros Corresponsales en la Habana y Puerto Rico. Para toda otra cualquiera clase de asuntos, directamente con la Dirección.
5.º La Administración de EL HERALDO evacuará cuantas consultas y encargos tengan á bien encomendarle sus abonados, siendo estos servicios absolutamente gratuitos.
6.º Las reclamaciones de periódicos, no recibidos, tendrán que hacerse con un plazo de ocho días, y las que se refieran á otro asunto, en el de quince, contados por las fechas de las cartas y avisos.

“Preludios de una lira vulgar,” “Por gastar tinta,”

POR D. PEDRO ESTEBAN DEL VALLE A peseta ejemplar

Los pedidos al autor, Cabo de la Guardia Civil, Comandante del puesto de Real de la Jara (Sevilla) acompañando su importe.

DOCTOR LUNA

PRECIADOS 52

DENTISTA A los suscriptores de EL HERALDO DE LA GUARDIA CIVIL se les hará el 50 por 100 de rebaja presentando el recibo de la suscripción.

cuando menos lo esperaba, se encontró con que el marido a la ventana asomaba. —No quiero me regañéis, (dijo Pañeto afligido) me siento muy fatigado, pues ciento cincuenta y seis kilómetros, he corrido y por fin, os he alcanzado. No me mireis tan airada, ¡compadecete de mí! Quince horas empleé en tan terrible jornada. A la fonda hemos llegado me retiré á descansar, que te acompañe Abelardo si es que quieres almorzar.

CHARADA

Remitida por el Cabo D. Eugenio Naranjo Tirado.

Mi «primera» es una nota «segunda» planta frondosa, cuyo fruto es sin igual y su sustancia exquisita suele á muchos no gustar. «Tercia» licor de excelente fama que á la generalidad agrada; y el «todo» llamarse puede, al que se muestra enemigo al matrimonio acogerse.

La solución en el número próximo.

Imprenta particular de El Heraldo de la Guardia Civil

33, Tudesco, 33.—Madrid

las gratificaciones que determina la C. de 4 de Septiembre de 1893.

Ingresos de Oficiales

1.—Por R. O. de 8 de Febrero de 1896 (C. L. núm. 35) se dispone que el tiempo servido en los cuerpos activos por los segundos Tenientes de las escalas de reserva retribuidas de Infantería y Caballería que obtengan su destino en ellos en comisión, les serva de abono para completar los diez años de efectivos servicios que por R. D. de 27 de Agosto de 1892 (C. L. núm. 234) se exige á dichos Oficiales para poder optar al pase á la Guardia Civil, siempre que reúnan las demás condiciones reglamentarias.

Ingresos de tropa

1.—Por R. O. de 14 de Julio de 1896 (R. 16 Agosto) se hace extensiva á los hijos de Jefes y Oficiales del Ejército los efectos de la R. O. de 4 de Noviembre de 1893 (C. L. núm. 372) por la que se concede ingreso en el Instituto de la Guardia Civil á los 18 años de edad, á los hijos de Jefes y Oficiales del mismo, si reúnen las condiciones marcadas en dicha soberana disposición.

Inútiles

1.—La situación en que deben quedar las clases é individuos de tropa que por diferentes conceptos regresen de la isla de Cuba se determina en R. O. de 27 de Febrero de 1896 (C. L. núm. 47) en la que se preña al propio tiempo los goces de que deben disfrutar. (V. Regresados de Ultramar).

2.—La R. O. de 14 de Abril de 1896 (C. L. núm. 93) determina las pensiones de retiro que han de disfrutar los individuos de tropa declarados inútiles á consecuencia de accidentes fortuitos ocurridos en actos del servicio ó de resultados de enfermedades adquiridas en las campañas de Cuba y Mindanao efecto de las privaciones y penalidades de las mismas, así como de los climas de aquellos países, siendo derogada por R. O. de 6 de Octubre del propio año, que se consigna más adelante.

3.—El ingreso en el Cuerpo de Inválidos de los Jefes y Oficiales que se inutilicen en Ultramar ejerciendo el empleo condicional, lo será en el mismo que de empeñaban al adquirir la inutilidad, conforme á lo resuelto en R. O. de 27 de Junio de 1896. (C. L. núm. 150)

4.—En R. O. de 16 de Julio de 1896 (D. O. núm. 157) se hace presente por el Ministerio de la Guerra al de la Gobernación, la conveniencia de que se dicten las disposiciones oportunas para evitar que individuos del Ejército imploren la caridad pública, pu-

cia; observará lo que sobre esta materia dispone el C. de J. M. en su artículo 334, párrafo 10. (Artículo 548.)

14.—Si se entregara á la guardia algún delincente ó presunto autor de un delito, el Comandante de ella hará que en su presencia lo registren, recojiéndole cuantos objetos se hallaran en su poder, inventariándolos ante el interesado y dos testigos, cuyos objetos entregará al Jefe del Cuerpo para su remisión al Juez Instructor de la causa ó al Capitán de la compañía, según correspondiera. (Art. 549.)

15.—Todo preso que se le entregue quedará por lo pronto incomunicado, si de las noticias que adquiriera el Comandante de la guardia no resultare ser leve el motivo de la prisión, ó se le hubiere prevenido lo contrario. Una vez hecho cargo del preso, sea ó no del regimiento, no lo entregará ni pondrá en libertad sin expresa orden del Jefe principal. (Art. 550.)

16.—Debiendo obrar las tres llaves en poder de los claveros, el Oficial de guardia será responsable de que la caja no se abra por nadie, sin que se hallen presentes los tres claveros, quienes guardarán nuevamente sus llaves, después de hacer que el Oficial de guardia la examine y vea que queda bien cerrada. (Artículo 554.)

H

Haberes

1.—En S. del R. de 1.º de Febrero de 1896 se dispone á los Jefes de Comandancia remitan á la Dirección General, consignados al 4.º negociado antes del día 8 de cada mes, los presupuestos de haberes de los individuos empleados en la línea «El Alha.»

2.—La R. O. de 24 de Febrero de 1896 (C. L. núm. 46) dispone, que en el pasaporte que se expida á los individuos de tropa que regresen de Ultramar, se anotará el haber que perciban como auxilio de marcha. (V. Regresados de Ultramar.)

3.—El quebranto de giro que ocasionen los haberes que se remitan á los individuos de tropa, que perteneciendo á cuerpo activo, se hallen separados de la plana mayor, se cargará al fondo de material de los Cuerpos, conforme á lo dispuesto en R. O. de 3 de Junio de 1896. (C. L. núm. 135.)

4.—Las modificaciones que contiene el presupuesto del año económico de 1896 al 97, se determinan en la regla 18 de la R. O. de 14 de Septiembre de 1896 (C. L. núm. 235) por la que se preceptúa que el presupuesto para las obligaciones de la Guardia Civil